

**PRÓRROGA EXP.: P.A. SER-3/2012-INF**

De conformidad con lo establecido en el artículo 303 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en virtud de la previsión expresa contenida en el contrato y realizados los trámites preceptivos.

Esta Viceconsejería de Sanidad, como órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 3 del Decreto 49/2003, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 11/4/2003) y por los artículos 6 y 23.2 f) del Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud (B.O.C.M. 9/4/2008), en su nueva redacción dada por el Decreto 211/2015, de 29 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el citado Decreto (B.O.C.M. 30/9/2015).

**RESUELVE**

Aprobar la 1ª prórroga del contrato de servicios denominado "**Centro de soporte a usuarios de las aplicaciones y sistemas de información de la Consejería de Sanidad**", suscrito con ACCENTURE, S.L. C.I.F. B79217790, quien ha prestado su conformidad en las siguientes condiciones:

**Plazo período de prórroga:** 12 meses, desde el 1 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2017.

**Precio del contrato para el período de prórroga:** 4.181.835,03 €.

Aprobar el gasto correspondiente por un importe total de **CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (4.181.835,03 €.- 21% IVA incluido)** que se imputará al presupuesto del Centro de Gestión 171188100, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

PROGRAMA	SUBCONCEPTO	ANUALIDAD 2016 (*1 mes)	ANUALIDAD 2017 (*11 meses)	TOTAL
311P	22703	348.486,25 €	3.833.348,78 €	<b>4.181.835,03 €</b>

BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
3.456.062,01 €	725.773,02 €	4.181.835,03 €

Madrid, 11 de agosto de 2016  
 EL VICECONSEJERO DE SANIDAD  
 (P.D. El Director General de Coordinación de la  
 Asistencia Sanitaria, Orden 652/2016 de  
 8-7-16 de la Consejería de Sanidad)



Fdo.: César Pascual Fernández